
Departamento Educación
GAGV/MARR/FMGR/JPET/LJCC/eilr

SANTA CRUZ, Diciembre 6 del 2016.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N° 380 de fecha 18-03-2015, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.- Memorándum N° 468 del Director del Departamento de Administración de Educación Municipal.
- 4.- Director Comunal de Educación, el cual autoriza la Compra de Combustible para Vehículos Municipales. 215.22.03.001.001.002, Presupuesto de Educación.

CONSIDERANDO:

La necesidad de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del Departamento de Educación, tal como se da cuenta en los memorándum citados precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

DECRETO EXENTO N°2611.-

- 1.- **AUTORÍCESE**, Compra de Combustible, a través de **CONVENIO MARCO** del portal Mercado Publico, con la **COMPAÑÍA DE PETROLEOS DE CHILE COPEC S.A., Rut N°** por un monto de **\$2.500.000** IVA Incluido, autorizado por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la cuenta Presupuesto de Educación.

2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.22.03.001.001.002, Presupuesto de Educación.

3.- PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.

4.-Por Orden del Señor Alcalde.

5.-Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.



GONZALO ANDRÉS GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal

C.C.

* Alcaldía	(2)
* Finanzas	(1)
* Transparencia	(1)
* DAEM	(1)